



Certifico lo el infrascripto Teniente Cura de la Iglesia Parroquial de S.º Tomas Apóstol de esta Villa de Haro, que en el termo nuble de Canado, y Velador en ella, que dio principio en diez y nueve de Octubre de mil ochocien-
tos diez y seis, y finalizó en veinte y nueve de Diciembre de mil
ochocientos treinta, á la fecha del folio doscientos sesenta y nueve
y se halla la partida, que ala letra dice así: #

D.º Custaquio Mateo Ponce
de Leon, y D.ª Lorenza de Or-
dona Sanchez Salbador, casados.

En diez y siete de Junio
de mil ochocientos ve-
inte y siete, lo el infrasc-
rito Presbitero Teniente

Me recibí en la al de S.º Tomas de la Villa de Haro, asociado de D.º Manuel
bendiciones my.º Aguiardo Presbitero Beneficiado de esta misma Iglesia en nom-
brados en 30 de bre de D.º Luis Fernandez Moreno Presbitero Dignidad de Arcedea-
Julio de 1827 no titular, Canonigo de la Basílica Iglesia Colegial de Logroño,
Valencia #
Fuer subdelegado, y Teniente Vicario General de los Reales Con-
cejos, y Obisado en todo este Obispado de Calahorra, y La Calzada
y sus costas del Mar oceano, en virtud de comision del Dho Señor
Vicario Contense cometida al Dho Señor Aguiardo, fha en la
Ciudad de Logroño en este mismo dia, asisti al Matrimonio, que
por palabras de presente contraxeron D.º Custaquio Mateo
Ponce de Leon, natural de esta Villa, Capitan Graduado de Teni-
ente Coronel indispuesto, viudo de D.ª Juana Obrias, é hijo de D.º
Felix Ponce de Leon, natural de esta Villa, y de D.ª Maria Thel
Goosens, natural de la de Bilbao; y D.ª Lorenza de Ordona, solte-
ra, natural de Lumberras, y residente en esta, hija legitima
de D.º Manuel de Ordona y Salazar, y de D.ª Maria Dolores
Sanchez Salbador, vecinos de Lumberras; precedio al Dho Matri-
monio la lectura de las tres canonicas moniciones en esta Villa,
y en la citada de Lumberras de las que no resultó impedi-
mento alguno como se me hizo constar respecto á estas por
Certificacion de D.º Pedro Nolasco de Herce, Cura de la misma, Sa-
men de doctrina Cristiana, los S.ºs sacramentos de Penitencia
y Comunión, la facultad de S.º M. para Dho Matrimonio
por decreto de veinte y nueve de Mayo ultimo, y todo lo

Demas, que ordena, y manda nuestra Madre la Iglesia,
sundo antiguos Fr. Herman Leguiano, Fr. Jose Amurrio,
y otros difuntos, y para que conste lo firmo en
union del S.º Eguierdo Comisionado = Donato La-
lencia = Manuel de Eguierdo #

Es conforme en un todo con la de su original, que obra
en el archivo de esta Iglesia, que esta a mi cargo a
donde me remito en caso necesario, y para que conste
en donde combenga doy la presente, que firmo en
Haro a tres de Mayo de mil ochocientos treinta y
tres.

Cristobal Cortillo #